1644

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 6 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

CONTRATO: 6

FECHA: 22/01/2024

CONTRATISTA: OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS
NIT. 900923533-1

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

VALOR: 166.297.871 M/CTE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

PLAZO INICIAL: SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO: 15 DE ABRIL DE 2024

VALOR ADICIONAL: $ 36.353.738,79 M/CTE TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

PLAZO ADICIONAL: DOS PUNTO CINCO (2,5) MESES

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($202.651.609,79) M/CTE IVA INCLUIDO

Entre los suscritos, **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**,, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA,** entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 001 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 del 02 de enero de 2024, y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante Decreto Departamental No. 1134 de 2012, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS** identificado con NIT No. 900923533-1, representado legalmente por **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.716.258 de Bogotá D.C. , quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de INTERVENTORÍA No. 6 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, el 22/01/2024 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de INTERVENTORÍA No. 6 de 2024, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA ", **2)** Que conforme lo estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA**, el valor del contrato se fijó en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 166.297.871) M/CTE. **3)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA . **4)** Que el 15 de abril de 2024 la Secretaría de Vías e Infraestructura y el contratista suscribieron el acta de inicio previo cumplimiento de requisitos legales. **5)** Que el día 01 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de suspensión No. 1 por el término de un (1) mes, contemplando como fecha de reinicio el 01 de diciembre de 2024 o hasta que se superen los hechos que la originaron, el 30 de noviembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 por un plazo de un (1) mes, el 26 de diciembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 2 al acta de suspensión No. 1 por un plazo de un (1) mes y/o hasta superar los hechos que generaron la suspension, finalmente, el 10 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el Acta de Reinicio N.° 1, con la cual se reanudó la ejecución del contrato por lo tanto se encuentra vigente. **6)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por el Secretario de Vías e Infraestructura el Supervisor y el Contratista, a los 15 días de diciembre de 2025 se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **7)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 36.353.738,79 M/CTE) IVA INCLUIDO 19% al monto inicialmente convenido, la que quedará así: CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($202.651.609,79) M/CTE IVA INCLUIDO. PARAGRAFO: De acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el valor del Contrato se encuentra discriminado como se demuestra a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA							2,5 MESES ADICIONALES				
DESCRIPCION	CANT	DURACION (meses)	% DEDICACION (B)	Sueldo Mes	Vr Total	(+/-)	PARTICIPACION	% DEDICACION (B)	VALOR TOTAL		VALOR ACUMULADO
PERSONAL PROFESIONAL											
Director de Interventoría	1,00	7,0	30%	$ 3.200.000	$ 6.720.000,00	+	2,50	30,00%	$ 2.400.000,00		$ 9.120.000,00
Residente de Interventoría	1,00	7,0	100%	$ 2.600.000	$ 18.200.000,00	+	2,50	100,00%	$ 6.500.000,00		$ 24.700.000,00
Profesional HSEQ	1,00	7,0	20%	$ 2.200.000	$ 3.080.000,00	+	1,00	20,00%	$ 440.000,00		$ 3.520.000,00
Profesional Ambiental	1,00	7,0	20%	$ 2.200.000	$ 3.080.000,00	+	1,00	20,00%	$ 440.000,00		$ 3.520.000,00
Topografo	1,00	7,0	100%	$ 1.600.000	$ 11.200.000,00	+	2,50	55,00%	$ 2.200.000,00		$ 13.400.000,00
Especialista en Vias	1,00	7,0	10%	$ 3.000.000	$ 2.100.000,00	+	1,00	10,00%	$ 300.000,00		$ 2.400.000,00
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO											
Inspector de Interventoría	1,00	7,0	100%	$ 1.500.000	$ 10.500.000,00						$ 10.500.000,00
Secretaria	1,00	7,0	50%	$ 1.000.000	$ 3.500.000,00	+	1	50%	$ 500.000,00		$ 4.000.000,00
			SUB TOTAL		$ 58.380.000,00				$ 12.780.000		$ 71.160.000,00
			FACTOR MULTIPLICADOR		1,8				1,8		1,8
			TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 105.084.000,00				$ 23.004.000,00		$ 128.088.000,00
Pagos por polizas Contractuales	1,0		0,50%	$ 166.297.871,00	$ 831.489,00	+	0,50%	$ 36.353.738,79	$ 181.768,69		$ 1.013.257,69
Estampilla	1,0		1,50%	$ 166.297.871,00	$ 2.494.468,00	+	1,50%	$ 36.353.738,79	$ 545.306,08		$ 3.039.774,08
Estampilla	1,0		1,50%	$ 166.297.871,00	$ 2.494.468,00	+	1,50%	$ 36.353.738,79	$ 545.306,08		$ 3.039.774,08
Estampilla	1,0		2,00%	$ 166.297.871,00	$ 3.325.957,00	+	2,00%	$ 36.353.738,79	$ 727.074,78		$ 4.053.031,78
Estampilla	1,0		0,50%	$ 166.297.871,00	$ 831.489,00	+	0,50%	$ 36.353.738,79	$ 181.768,69		$ 1.013.257,69
			SUB TOTAL		$ 9.977.871,00				$ 2.181.224,32		$ 12.159.095,32
OTROS COSTOS DIRECTOS											
Comunicación	Mes	7,0	100%	$ 279.891,00	$ 1.959.239,00	+	2,5	100,00%	$ 699.727,50		$ 2.658.966,50
Equipos de Topografía	Mes	7,0	100%	$ 800.000,00	$ 5.600.000,00	+	2,5	55,00%	$ 1.100.000,00		$ 6.700.000,00
Transporte	Mes	7,0	100%	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00	+	2,5	100,00%	$ 625.000,00		$ 2.375.000,00
Arriendo Oficina	Mes	7,0	100%	$ 500.000,00	$ 3.500.000,00	+	2,5	100,00%	$ 1.250.000,00		$ 4.750.000,00
Equipos de Informatica, comuto y Papeleria	Mes	7,0	100%	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00	+	2,5	100,00%	$ 625.000,00		$ 2.375.000,00
Ensayos de Laboratorio, calidad y otros	Mes	1,0	100%	$ 10.125.000,00	$ 10.125.000,00	+	1,00	100,00%	$ 1.054.408,51		$ 11.189.408,51
			SUB TOTAL COSTOS		$ 24.684.239,00				$ 5.364.136,01		$ 30.048.375,01
				COSTO DIRECTO INTERVENTORIA	$ 139.745.110,00				$ 30.549.360,33		$ 170.295.470,33
				IVA (19%)	$ 26.551.761,00				$ 5.804.378,46		$ 32.356.139,46
				VALOR TOTAL	$ 166.297.871,00				$ 36.353.738,79		$ 202.651.609,79

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos punto cinco (2,5) meses, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. — PLAZO: NUEVE PUNTO CINCO (9,5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
215 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	00AD-2402-0600-2023004410068 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUIL	00AD-41000 ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. 8262 y Regalías No. 33525 de 16 de diciembre de 2025

CLÁUSULA TERCERA: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente Adicional, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, la ampliación de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.**CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional la Resolución No. 240 de 2025 expedida por el Gobernador del Huila, el acta de justificación No. 1 de Mayores y menores cantidades al Contrato de Obra No. 12 de 2024, el presupuesto, el Decreto de Incorporación de Recursos No. 513 de 2025, concepto tecnico del supervisor, Actas Comite Tecnico Evaluador. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato INTERVENTORÍA **No. 6** del **2024** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 17 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

Revisó: Marilin Conde Garzón

SVCMIN0030-23

Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO:	Legalizar Sin Situación de Fondos - Adicional No. 1 al Contrato de Interventoría No. 6 de 2024 Cuyo Objeto Refiere "interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimentación de Cuadras en Concreto Hidráulico en el Municipio de Pitalito, Huila"
DEPENDENCIA	215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026
CCPET:	00AD-2402-0600-2023004410068 - Mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimentación de Cuadras en Concreto Hidráulico en el Municipio de Pitalito, Huila
C. PROGRAM.:	24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte
PROYECTO	0 - UNIVERSAL
RECURSO:	10 - Departamento
FUENTE:	00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila
C. C. PROD.:	8-3-3-2-1 - Servicios de ingeniería en proyectos de construcción
META PROD.:	24-02-114 - VÃ-a urbana mejorada
VALOR:	$36,353,738.79

Que el valor total de la Disponibilidad es de $36,353,738.79, la cual esta identificada con el número 8,262 y que tiene una vigencia de 380 días calendario a partir del 16 de diciembre de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2025INT00040792, OFICIO 3380 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025..

Neiva, Martes, 16 de Diciembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.
SECRETARIA DE HACIENDA.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,717 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: OBRASA Y CONSULTORES ARQTEK S.A.S.

NIT: 900,923,533-1

OBJETO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Adicional No. 1 al Contrato de Interventoría No. 6 de 2024 Cuyo Objeto Refiere "interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimentación de Cuadras en Concreto Hidráulico en el Municipio de Pitalito, Huila"

DEPENDENCIA 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410068 - Mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimentación de Cuadras en Concreto Hidráulico en el Municipio de Pitalito, Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de ingeniería en proyectos de construcción

META PROD.: 24-02-114 - VÃ-a urbana mejorada

VALOR: $36,353,738.79

Que el valor total del Compromiso es de $36,353,738.79, el cual esta identificado con el número 8,717, vigente a partir del 22 de diciembre de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,262 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2025INT00040792, OFICIO 3380 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025..

Neiva, Lunes, 22 de Diciembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-16-4:10 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33525	**Fecha Registro:**	2025-12-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	36.353.738,79	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	36.353.738,79	**Saldo x Comprometer:** 36.353.738,79

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	35525	**Fecha Registro:**	2025-12-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0068 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2025-12-16				
					Total:	36.353.738,79	0,00	36.353.738,79	36.353.738,79

Objeto:	Adicional No. 1 al Contrato de Interventoria No. 6 de 2024 Cuyo Objeto Refiere "interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Vias Urbanas Mediante la Construcción de Pavimentación de Cuadras en Concreto Hidráulico en el Municipio de Pitalito, Huila"

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-16-4:10 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 2

SVCMIN0030-23

ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 6 DE 2024

___ CONTRATO DE : / ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORÍA	Nº:	6	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS		
	NIT O CC:	900923533-1		
	DIRECCIÒN:	CLL 150 # 16-56	TEL:	3208697225
	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER FELIPE CASAS CASTRO		
	CC:	1.020.716.258 DE BOGOTÁ D.C.		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$166.297.871 M/CTE			
	Valor en Letras: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE			
VALOR MENSUAL:	$ N/A			
VALOR ADICIONAL	Nº 1	$		
	Nº 2	$		
	Nº 3	$		
VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 166.297.871) M/CTE			
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1			

SVCMIN0030-23

	Nº 2		
	Nº 3		
PLAZO TOTAL	**SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.**		
FECHA DE INICIO:	15 DE ABRIL DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº 1	SUSPENSIÓN	1/11/2024
		PRÓRROGA 1	30/11/2024
		PRÓRROGA 2	26/12/2024
		REINICIACIÓN	10/12/2025
	Nº 2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº 3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº 4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	23 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Diciembre 15 de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	**SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**	
	NOMBRE:	**ALVARO LIS ROJAS**	
	EN CALIDAD DE:	**SUPERVISOR**	
	NOMBRE:	**JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**	
	EN CALIDAD DE:	**REPRESENTANTE LEGAL OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS**	

En la ciudad de Neiva - Huila, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila,hoy Diciembre 15 de 2025, se reunieron el Doctor ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura, JAVIER FELIPE CASAS CASTRO, Representante Legal OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS, Contratista y ALVARO LIS ROJAS, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 1 al Contrato de INTERVENTORÍA Nº 6 de 2024 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29 de enero del 2024, el Departamento del Huila suscribió el contrato de interventoría No. 6 de 2024, con OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS cuyo objeto refiere la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"* por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 166.297.871) M/CTE.
2. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima se acordó como plazo de ejecución SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.
3. Que el 15 de abril de 2024 la Secretaría de Vías e Infraestructura y el contratista suscribieron el acta de inicio previo cumplimiento de requisitos legales.
4. Que el día 01 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de suspensión No. 1 por el término de un (1) mes, contemplando como fecha de reinicio el 01 de diciembre de 2024 o hasta que se superen los hechos que la originaron.
5. El 30 de noviembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 por un plazo de un (1) mes.
6. El 26 de diciembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 2 al acta de suspensión No. 1 por un plazo de un (1) mes y/o hasta superar los hechos que generaron la suspensión.
7. Finalmente, el 10 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el Acta de Reinicio N.° 1, con la cual se reanudó la ejecución del contrato.
8. Que mediante oficio fechado del 10 de octubre de 2025 el Dr. Andrés Camilo Cabrera Leiva, Secretario de Vías e Infraestructura del Huila, en representación de la entidad designada como ejecutora, solicitó ajuste No. 1 al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA" identificado con BPIN 2023004410068, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.1.2.1. del acuerdo único de la comisión rectora, para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que verse sobre la modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor suscribiéndose así acta de mayores y menores cantidades al Contrato de Obra No. 12 de 2024 motivados en las siguientes justificaciones: "Con base a los levantamientos topográficos realizados por el contratista y visitas realizada conjuntamente entre Interventoría y Contratista durante la ejecución del proyecto a los sitios de la obra, se adelantaron mesas de trabajo, con asistencia de funcionarios de la secretaria de vías e infraestructura de la Gobernación del Huila, equipo técnico de la interventoría y el equipo técnico del contratista, en donde se puede evidenciar que de acuerdo al alcance del proyecto, se requiere adición de cantidades no contempladas en el presupuesto y es necesaria la aprobación de una adición presupuestal para lograr el alcance definido por el proyecto.

 El presente trámite se presenta en razón a la necesidad de complementar algunas actividades de obra o ajustar algunos aspectos mínimos de las obras previstas en razón a las condiciones encontradas al momento de la ejecución. Principalmente se enmarca en la necesidad de instalar acero de refuerzo en

losas MR de geometría irregular, implementar sistemas de drenaje subsuperficial tipo filtro francés, ajustar pendientes longitudinales en algunos tramos con base en los predios y vías adyacentes existentes, así como mejorar el funcionamiento de los sumideros a construir. Estos ajustes se han puesto en consideración del diseñador del proyecto y de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pitalito quienes han dado el aval correspondiente. El diseño original suministrado por el Municipio de Pitalito se mantiene, mejorándolo con estos ajustes menores reiterando son debidamente avalados por los responsables del diseño." Sustentación que se encuentra en las Acta de Comité Tecnico anexas a la presente Acta de Justificación , que hacen parte integral de la misma.

9. Que el día 27 de noviembre de 2025 se expide la resolución No. 240 de 2025 "POR LA CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN *AJUSTES A* PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" en la que se priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA" identificado con BPIN 2023004410068.
10. Que mediante Decreto No. 513 de 2025 "POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA POR VALOR DE $ 4.530.132.906,69", se determinó según lo dispuesto en el artículo segundo ibídem apropiarse en el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Bienio 2025-2026, el valor de $417.667.116,17 que corresponden a un ajuste al proyecto BPIN 2023004410068.
11. Para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto, se procedió a formalizar el Acta de Justificación No. 1 de Mayores y Menores Cantidades al Contrato de Obra No. 12 de 2024, en la que se dispuso adicionar el plazo de ejecución en dos punto cinco (2.5) meses.
12. La ampliación de actividades, de mayores cantidades de obra, y del tiempo inicialmente pactado influye de manera directa en la ejecución del Contrato de Obra No. 12 de 2024 y, en consecuencia, en el Contrato de Interventoría No. 6 de 2024 pues persiste la necesidad realizar un seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Jurídico, contable y ambiental a la correcta ejecución del contrato de obra.
13. Aunado a lo anterior, una vez verificada la dedicación del personal profesional del contrato de interventoría, se encontró que el avance físico alcanzado permite optimizar la participación de algunos perfiles sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas. A continuación, se presenta la justificación de las modificaciones a los porcentajes de participación de los profesionales y otros costos directos:

-Director de interventoría: mantiene dedicación del 30% con participación de 2.5 meses
-Residente de interventoría mantiene dedicación del 100% con participación de 2.5 meses

-Profesional HSEQ: mantiene dedicación de 20% para participación de 1 mes
-Topógrafo: dedicación de 100% a 55% con participación 2.5 meses
-Profesional ambiental: mantiene dedicación de 20% para participación de 1 mes
Especialista en vías: mantiene dedicación del 10% con participación de 1 mes
Secretaria: dedicación de 50% a 20% para participación de 1 mes
Comunicación: mantiene dedicación del 100% con participación de 2.5 meses
-Equipos de topografía: dedicación de 100% a 55% con participación de 2.5 meses
-Transporte: dedicación de 100% con participación de 2.5 meses
-Arriendo de oficina: dedicación de 100% con participación de 2.5 meses

-Equipos de informática, cómputo y papelería : dedicación de 100% con participación de 2.5 meses
-Ensayos de laboratorio calidad y otros Mantiene dedicación 100% con participación de 1 mes

La reducción de porcentajes de participación responde a una optimización del recurso humano y logístico conforme al avance de obra, asegurando eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal, sin comprometer la calidad técnica de la interventoría. Lo anterior con fundamento en el concepto tecnico emitido por el supervisor de la Interventoria, el cual se encuentra anexo y tambien hace parte integral de la presente Acta.

14. En consecuencia, se hace necesario adicionar la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 36.353.738,79 M/CTE)** IVA INCLUIDO 19% al valor inicial del Contrato de interventoría No. 6 de 2024, así:

CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA							2.5 MESES ADICIONALES					
DESCRIPCION	CANT	DURACION (meses)	% DEDICACION (S)	Sueldo Mes	Vr Total	(+)	PARTICIPACION	% DEDICACION (S)	VALOR TOTAL		VALOR ACUMULADO	
PERSONAL PROFESIONAL												
Director de Interventoria	1,00	7,0	30%	$ 3.200.000	$ 67.20 000,00	-	2,50	30,00%	$ 2.400.000,00		$ 9.120.000,00	
Residente de Interventoria	1,00	7,0	100%	$ 2.600.000	$ 18.200.000,00	-	2,50	100,00%	$ 6.500.000,00		$ 24.700.000,00	
Profesional HSEQ	1,00	7,0	20%	$ 2.200.000	$ 3.080.000,00	-	1,00	20,00%	$ 440.000,00		$ 3.520.000,00	
Profesional Ambiental	1,00	7,0	20%	$ 2.200.000	$ 3.080.000,00	-	1,00	20,00%	$ 440.000,00		$ 3.520.000,00	
Topografo	1,00	7,0	100%	$ 1.600.000	$ 11.200.000,00	-	2,50	50,00%	$ 2.200.000,00		$ 13.400.000,00	
Especialista en Vias	1,00	7,0	10%	$ 3.000.000	$ 2.100.000,00	-	1,00	10,00%	$ 300.000,00		$ 2.400.000,00	
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO												
Inspector de interventoria	1,00	7,0	100%	$ 1.500.000	$ 10.500.000,00						$ 10.500.000,00	
Secretaria	1,00	7,0	50%	$ 1.000.000	$ 3.500.000,00	-	1	50%	$ 500.000,00		$ 4.000.000,00	
			SUB TOTAL		$ 58.380.000,00				$ 12.780.000		$ 71.160.000,00	
			FACTOR MULTIPLICADOR		1,8				1,8		1,8	
			TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 105.084.000,00				$ 23.004.000,00		$ 128.088.000,00	
Pagos por polizas Contractuales	1,0		0,50%	$ 166.297.871,00	$ 831.489,00	-	0,50%	$ 36.353.738,79	$ 181.768,69		$ 1.013.257,69	
Estampilla	1,0		1,50%	$ 166.297.871,00	$ 2.494.468,00	-	1,50%	$ 36.353.738,79	$ 545.306,08		$ 3.039.774,08	
Estampilla	1,0		1,50%	$ 166.297.871,00	$ 2.494.468,00	-	1,50%	$ 36.353.738,79	$ 545.306,08		$ 3.039.774,08	
Estampilla	1,0		2,00%	$ 166.297.871,00	$ 3.325.957,00	-	2,00%	$ 36.353.738,79	$ 727.074,78		$ 4.053.031,78	
Estampilla	1,0		0,50%	$ 166.297.871,00	$ 831.489,00	-	0,50%	$ 36.353.738,79	$ 181.768,69		$ 1.013.257,69	
			SUB TOTAL		$ 9.977.871,00				$ 2.181.234,32		$ 12.159.095,32	
OTROS COSTOS DIRECTOS												
Comunicación	Mes	7,0	100%	$ 279.551,00	$ 1.956.239,00	-	2,5	100,00%	$ 699.727,50		$ 2.656.966,50	
Equipos de Topografia	Mes	7,0	100%	$ 800.000,00	$ 5.600.000,00	-	2,5	85,00%	$ 1.190.000,00		$ 6.790.000,00	
Transporte	Mes	7,0	100%	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00	-	2,5	100,00%	$ 625.000,00		$ 2.375.000,00	
Arriendo Oficina	Mes	7,0	100%	$ 500.000,00	$ 3.500.000,00	-	2,5	100,00%	$ 1.250.000,00		$ 4.750.000,00	
Equipos de informatica, comuto y Papeleria	Mes	7,0	100%	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00	-	2,5	100,00%	$ 625.000,00		$ 2.375.000,00	
Ensayos de Laboratorio, calidad y otros	Mes	1,0	100%	$ 10.125.000,00	$ 10.125.000,00	-	1,00	100,00%	$ 1.064.406,51		$ 11.189.406,51	
			SUB TOTAL COSTOS		$ 24.684.339,00				$ 5.364.133,51		$ 30.048.375,01	
			COSTO DIRECTO INTERVENTORIA		$ 139.746.110,00				$ 30.549.368,33		$ 170.295.478,33	
			IVA (19%)		$ 26.551.761,00				$ 5.804.370,46		$ 32.356.139,46	
			VALOR TOTAL		$ 166.297.871,00				$ 36.353.738,79		$ 202.651.609,79	

Bajo los parámetros del principio de la autonomía de la voluntad de que trata el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y encontrar justificado todo lo anterior expuesto, se considera necesario y procedente modificar la Cláusula Tercera y Séptima del Contrato de Interventoría No. 6 de 2024, mediante un Adicional de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, el Secretario de Vías e Infraestructura, el interventor y el Supervisor solicitan al ordenador del gasto la suscripción del Adicional N° 01 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 6 de 2024 así:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 36.353.738,79 M/CTE)** IVA INCLUIDO 19% al monto inicialmente convenido, la que quedará así: CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($202.651.609,79) M/CTE IVA INCLUIDO. PARAGRAFO: De acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el valor del Contrato se encuentra discriminado como se demuestra en el anterior numeral.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos punto cinco (2,5) meses, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. — PLAZO: NUEVE PUNTO CINCO (9,5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

CLÁUSULA TERCERA: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente Otro Si, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, la ampliación de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA CUARTA: Hacen parte de la presente acta de justificación la Resolución No. 240 de 2025 expedida por el Gobernador del Huila, el acta de justificación No. 1 de Mayores y menores cantidades al Contrato de Obra No. 12 de 2024, el presupuesto, el Decreto de Incorporación de Recursos No. 513 de 2025, concepto tecnico del supervisor, Actas Comite Tecnico Evaluador

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido objeto de modificación expresa conservan plena vigencia y obligatoriedad.

Para constancia se firma en Neiva - Huila por quienes en ella intervinieron, el Diciembre 15 de 2025

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE "
PILAR: ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA REGIONALIZACION
COMPONENTE: INTERCONEXION Y MOVILIDAD PARA UN HUILA CON MAS OPORTUNIDDADES
SECTOR: TRANSPORTE
PROGRAMA: 2402- Infraestructura red vial regional
OBJETIVO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y PROMOVER LA INTERMODALIDAD EN EL DEPARTAMENTO, CUMPLIENDO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PROPICIANDO LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS SUBREGIONES Y DE ESTAS CON EL RESTO DEL PAÍS Y DEL MUNDO, MINIMIZANDO LOS COSTOS Y TIEMPOS DE

1637

SVCMIN0030-23

TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA , SIENDO ESTE UN APORTE DIRECTO AL COMPONENTE SOCIAL EN TÉRMINOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
INDICADORES DE RESULTADO: 11,0% INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL -IPM
INDICADORES DE PRODUCTO: 30 KM VIA URBANA MEJORADA
METAS DEL PROYECTO: **20230044100068 - MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.** • **1,6043 km de vía urbana mejorada**
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO: CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO JURÍDICO, CONTABLE Y AMBIENTAL, EN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: - REALIZAR INTERVENTORIA

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** X	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: - MANO DE OBRA CALIFICADA		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**

CIUDAD:		**FECHA:**	Diciembre 15 de 2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

ALVARO LIS ROJAS
SUPERVISOR

Revisó: Marilín Conde Garzón, Juan Pablo Muñoz Pastrana, Carlos Andres Silva Ortiz, Ronny Fabian Torres Cortes, Alvaro Lis Rojas, Magnolia Alarcon Brochero, Ligia del Carmen Pérez de Álvarez, Adrian Daniel Pinto Vera
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-22-2:28 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33525 de fecha 2025-12-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	33625	**Fecha Registro:**	2025-12-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	36.353.738,79	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	36.353.738,79	**Saldo x Obligar:**		36.353.738,79
TERCERO								
Identificacion:	900923533	**Razon Social:**	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S A S			**Medio de Pago:**		Giro
CUENTA BANCARIA								
Numero:		**Banco:**			**Tipo:**		**Estado:**	
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	55117518	**Nombre:**	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	6 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-12-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0068 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-12-22	36.353.738,79	0,00		
Total:	36.353.738,79	0,00	36.353.738,79	36.353.738,79

Objeto:	Adicional No. 1 al Contrato de Interventoría No. 6 de 2024 Cuyo Objeto Refiere "interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimentación de Cuadras en Concreto Hidráulico en el Municipio de Pitalito, Huila".

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-12-26	36.353.738,79	36.353.738,79	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-22-2:28 p. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)